MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- INTENDENCIA -
Avda. César Giannetti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 3.728/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LAS OBRAS MUNICIPAL, Y SE AUTORIZAN SU EJECUCIÓN PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ----------

Hernandarias, 14 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".** ----------

Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales. ----------

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción. ----------

Que, el Art. Nº 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. ----------

Que el Art. Nº 51 inc. b) y t) de la Ley Nº 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- APROBAR, los **PLANOS** y **PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO** de las obras municipales, **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se **AUTORIZA** su ejecución previo tramites de rigor, para el procedimiento de Licitación. ----------

Art. 2º.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. ----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ESC. SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal